PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2019-00163-00
DEMANDANTE: MARIO GARCIA FERNANDEZ
DEMANDADO: ELSA SUAREZ RODRIGUEZ
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0541
DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación secretarial de costas Rad 2019-163.

Conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., el suscrito secretario procede a liquidar las costas dentro del presente asunto de la siguiente forma:

Agencias en derecho	$75.000.oo
Notificaciones	$15.000.oo[1]
Medidas cautelares	$0.oo[2]
TOTAL	$90.000.oo

SON: NOVENTA MIL PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 17 de mayo del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de mayo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme a lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual acorde al numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

[1] Se tuvo en cuenta el gasto reportado a través de memorial digital recibido el 18 de abril del 2022.
[2] No se reportaron gastos.

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27ca8365cffc5c111221a1902bf7318e919a2dc30becc996aff08a5ed339f0f**
Documento generado en 16/05/2022 11:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica